En sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las instalaciones del Albergue del Santo Cristo de Otadia, de Altsasu, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta a la Consejera de Cultura del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Desde la dirección del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, Carlos Amatriain, se trasladó a la representación del personal, Comisión de Personal, su falta de interés por mantener las instalaciones del Albergue del Santo Cristo de Otadia de Altsasu. Este es el único albergue de juventud gestionado directamente por el Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

También se informó del ofrecimiento del albergue al resto de Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno de Navarra.

La Dirección de Políticas Migratorias mostró su interés por las instalaciones, pero se aseguró que si no se hacían cargo del albergue otro Departamento del Gobierno de Navarra, su intención era privatizar o externalizar su gestión.

A la vista de ello este parlamentario formula las siguientes preguntas:

• ¿Cuál es la justificación para que el Departamento de Cultura haya decidido ceder o privatizar las instalaciones del albergue del Santo Cristo de Otadia de Altsasu, siendo el único albergue de juventud que gestiona directamente?

• ¿En caso de cesión del albergue a la Dirección General de Políticas Migratorias, para qué actividad se utilizará las instalaciones del referido albergue?

• ¿Su nueva gestión se desarrollará directamente por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia o también tienen intención de privatizar o externalizar la gestión?

• ¿Qué efecto tendrá sobre el personal fijo o contratado temporal que presta su actividad en las instalaciones del albergue si se cede su uso a otro Departamento? ¿Se traspasará al personal con el albergue?

• En caso de privatización o externalización del albergue, ¿se rescindirán los contratos del personal contratado temporal, y si es personal fijo, en qué nuevos puestos de trabajo se les reubicará?

En Iruñea/Pamplona a 3 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez